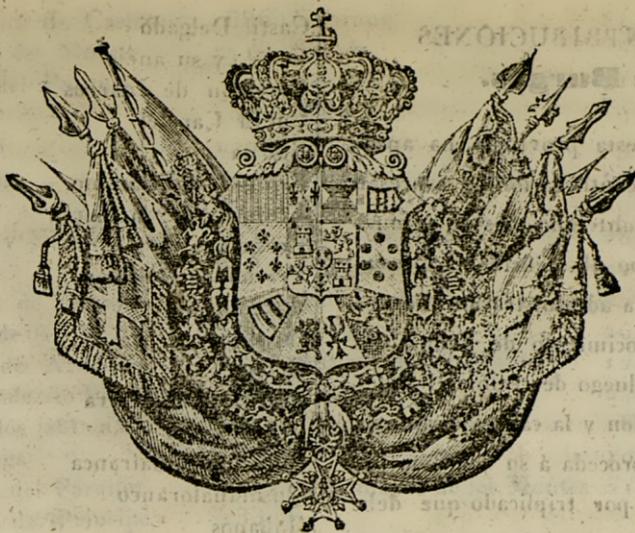


Se suscribe á este periódico en la
imprenta y librería de Villanueva,
Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al
mes, 11 por trimestre, 20 por seis
meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclama-
ciones se remitirán á la Redaccion
establecida en la misma imprenta de
Villanueva, francas de porte, sin
cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta
Real familia, continúan en la Córte sin novedad en
su importante salud.

Número 122.

Los alcaldes y dependientes de P. y S. P. de
esta provincia, procederán á la captura de Angel
Alegría natural de Busto, y verificada le pondrán á
disposicion de este Gobierno político. Burgos 20 de
Agosto de 1847.—Francisco del Busto.

Señts.

Cara delgada, pelo negro, ojos pardos, nariz
regular, descolorido y afeminado, con una cicatriz en
la frente y otra en la nariz de resultas de haber re-
cibido un golpe, edad 14 años, vestido de sayal con
pantalón.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Gefe de la 4.ª Seccion del Ministerio de Ha-

cienda, con fecha 10 del actual me dice lo si-
guiente:

»En Real orden comunicada por el Sr. Ministro
de Hacienda con fecha 7 del corriente se previene
lo que sigue:—He dado cuenta á S. M. la Reina
(Q. D. G.) del espediente instruido en este Ministerio
sobre los derechos que deban satisfacer las bayetas
estampadas que se destinan para cubrir los pavimen-
tos, con motivo de haber ocurrido dudas en alguna
aduana acerca de si habian de considerarse como
verdaderas alfombrás; y teniendo en cuenta que el
mencionado género, tanto por su urdimbre, como
por su valor, corresponde á la primera clase de te-
jidos de lana que comprende el arancel, y de ningun
modo á la séptima, se ha servido S. M. mandar, de
conformidad con lo propuesto por V. S., que por
regla general las bayetas estampadas ádeuden, se-
gun sus anchos, por las partidas 1,284 á 1,288 del
arancel, relativas á los tejidos de lana lisos ó llanos,
listados, labrados ó estampados. De Real orden lo
comunico á V. S. para su inteligencia y efectos con-
siguientes.—Y lo traslado á V. S. para su intelligen-
cia y á fin de que se publique en el Boletín oficial
de esa provincia, para conocimiento de quienes con-
venga; sirviéndose avisar el recibo á esta 4.ª Seccion.

Lò que se inserta en el Boletín oficial para su
publicidad. Burgos 17 de Agosto de 1847.—Santia-
go de la Azuela.

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
de la provincia de Burgos.**

El Sr. Gefe superior politico de esta provincia, ha aprobado á cada uno de los pueblos que á continuacion se espresan el recargo que se les señala sobre las contribuciones de inmuebles y del subsidio industrial con destino al déficit del presupuesto municipal del corriente año; y la administracion encargada por el Sr. Intendente de dar conocimiento de ello á los alcaldes, previene á los mismos, que á luego de recibir el Boletín oficial en donde se inserte esta orden y la cantidad autorizada, dispongan que el ayuntamiento proceda á su derrama individual, y á formar un repartimiento por triplicado que debe remitirse á la aprobacion del citado Sr. Intendente todo con sujecion á lo que ordena la Real Instruccion de 8 de Junio último y formulario número 2 que una y otro fué inserto en el Boletín número 84 de 15 de Julio siguiente; para que aprobados, pueda ejecutarse la cobranza en los mismos términos en que se halla establecida la de las contribuciones directas. Se encarga á los señores alcaldes de los pueblos el puntual cumplimiento de esta orden como de interés para estos últimos. Burgos 21 de Agosto de 1847. = P. I. del A. = Bernardo Garcia, Inspector 1.º

Relacion de los pueblos de esta Provincia á los cuales se les ha concedido autorizacion para el recargo de las cantidades que á cada uno se señalan sobre las contribuciones de inmuebles y subsidio industrial con destino al déficit del presupuesto municipal del corriente año.

Distritos municipales.	Cuarta parte del Total de sus cupos Territorial y Subsidio de 1847 con destino al déficit del presupuesto á 1847	Distritos Municipales	Cuarta parte del Total de sus cupos Territorial y Subsidio de 1847 con destino al déficit del presupuesto de 1847
Partido de Aranda de Duero.			
Aranzo de Torre	531	Quintana del Pidio	3653
Acaudilla	1105	S. Juan del Monte	2066
Baños de Valdearados	1132	Sta. Cruz de la Salceda	3231
Brazacorta	1260	Sotillo de la Ribera	7535
Coruña del Conde	1538	Torregalindo	988
Fuenteceped.	3780	Tubilla del Lago	918
Fuenteebro	4112	Badocondes	4992
Gumiel del Mercado	8385	Valdeande	1255
Gumiel de Izán	10744	Villalva de Duero	2777
Hontoria Valdearados	1685	Villalvilla de Gumiel	102
La Viz y sus barrios	1712	Villanueva de Gumiel	935
La Aguilera	3215	Zazuar	3059
Milagros	963	Partido de Belorado.	
Oquillas	758	Alcocero	1000
Pardilla	1308	Araya	998
Peñalba de Castro	830	Bascuñana	973
Pedrañanda y Casanoba	8382	Carrias	1044
Quemada	1568	Castil de Carrias	608

Castil Delgado	971	Quintanarroz	452
Cerezo y su anejo	7037	Quintanavides	2042
Cerraton de Juarros	1085	Quintanillayon	498
Cueva Cardiel	1384	Quintanilla S. Garcia	3395
Eteraa	496	Revillagedos	329
Espinosa del Camino.	347	Reinoso	518
Fresueda de la Sierra	1206	Rojas	1797
Fresaña	1800	Rubicedo de abajo	879
Fresno de Riotiron	1878	Rucandio	305
Garganchon	934	Salas de Bureba	1882
Ibrillos	1391	Sta. Olalla de Bureba	711
Ocon	1160	Salinillas de Bureba	993
Pineda de la Sierra	1057	Sta. Maria del invierno	1170
Pradoluengo	3785	Solas	758
Puras de Villafranca	1203	Solduengo	927
Quintanalaranco	2526	Tamayo	392
Rabanos	824	Terminon	619
Redecilla del Camino	1925	Vileña	1373
S. Clemente del Valle	834	Vallarta	1875
Sta. Cruz del Valle	971	Zañeda	1306
S. Vicente del Valle	684	Partido de Burgos.	
Tosantos	1223	Avellanosa del Páramo	1306
Valmala	809	Agés	1037
Viloria	1062	Alvillo	1384
Villaescusa la Solana.	1152	Arlanzon	1440
Villagaitjo	1171	Arroyal	1142
Villalvos	500	Atapuerca	2185
Villalomez	1028	Barrios de Colina	1236
Villambistia	988	Buniel	1580
Villanaur Rio de Oca.	1047	Cábia	2071
Redecilla del Campo.	2214	Carcedo de Burgos	737
Partido de Bribiesca.			
Abajas	739	Cardenuela Rio pico	935
Aguilar de Buraba	992	Cardenadijo	1306
Aguas Cándidas	1040	Castillo del Val	1647
Bañuelos de Bureba	1256	Cayuela	1345
Barcina de los montes	1061	Celada del Camino	1689
Barrios de Buraba	1341	Celadilla Sotobrin	1105
Bentreteca	572	Cubillo del Campo	931
Berzosa de Bureba	5826	Estepar	1245
Busto	3422	Frandovinez	1412
Cameno	1021	Fresno de Rodilla	920
Cantabrana	773	Galarde	362
Carcedo de Bureba	1132	Gamonal	1302
Cascajares de Bureba	1314	Gredilla la Polera	1475
Castil de Lences	770	Hontomin	936
Cillapeclata	826	Hontoria la Cantera	836
Cornudilla	657	Hormaza	1110
Cobo	2748	Hormazas y sus Barrios	2784
Castil de Peones	1810	Huermerces	1215
Fuentebureba	1428	Ibeas de Juarros	1393
Galbarros	425	Jar	2146
Grisaleña	1374	Lodoso	1205
Hermosilla	1172	Los Ausines	2010
La Parte de Bureba	704	La Nuez de abajo	1274
La Vid de Bureba	780	Las Celadas	1130
Lences	669	La Molina	1195
Las Besgas	1429	Las Revolladas	1492
Monasterio de Rodilla	3413	Los Tremellos	1068
Navas de Bureba	600	Mansilla de Burgos	788
Oña y sus Granjas	3085	Marmellar de arriba	668
Padrones	316	Marmellar de abajo	1013
Pino de Bureba	793	Mazuelo	2009
Pradanos de Bureba	1945	Medinilla	614
Quintanaelez	1278	Modubar de la Emparedada	781
		Cueva de Juarros	2132

Olmillos del Camino	1119	Castellanos de Castro	686	Solarana	1118	Castrillo la Reina	2340
Orbaneja Rio pico	892	Castrillo de Murcia	1716	Tejada	548	Castrovido	668
Palacios de Penaber	1692	Citores del Páramo	406	Tordomar	1147	Contreras	1384
Palazuelos de la Sierra	1306	Grijalva	1322	Tordueles	929	Espinosa de Cervera	1231
Páramo	411	Inestrosa	1299	Tortoles	2925	Hinojar del Rey	480
Pedrosa Rio Urbel	2260	Hor tanas	1005	Torre cilla del Monte	1119	Navas de Ontoria	3997
Quintanaduañas	1152	Iglesias	2287	Torre padre	2084	Ortiguela	663
Quintanaortuño	2048	Yudego y Villandiego	1630	Torresandino	1895	Oyuelos de la Sierra	465
Quintanapalla	1548	Melgar	8484	Valdorros	1014	Huerta de Rey	3177
Quintanilla Pedrobarca	866	Olmillos de Sasamon	2275	Villafruela	2267	Jaramillo la Fuente	903
Quintanilla Vivar	1859	Padilla de Abajo	2493	Villahoz	2016	Jaramillo Quemado	762
Quintanilla Somuño	2612	Padilla de Arriba	1790	Villaverde del Monte	1204	La Gallega	789
Rabé de las Calzadas	1768	Palacios de rio Pisuerga	536	Villalmanzo	2481	Mambrilla de Lara	959
Revillalcampo	2183	Palazuelos junta a Pampl.	1219	Villangomez	1618	Mamolar	769
Renuncio	866	Pampliega	303	Zael	1065	Monasterio de la Sierra	953
Revillaruz	1452	Pedrosa del Páramo	1222	Villamayor de los Montes	12130	Moncalvillo	802
Riocerezo	1285	Pedrosa del Principe	1330	<i>Partido de Miranda.</i>			
Rioseras	2122	Sasamon	1736	Altable	1800	Neila	2166
Robledo Temiño	860	Pamaron	822	Ameyugo	2155	Palacios de la Sierra	2810
Ros y Monasteruelo	1850	Vallegera	835	Añastro	1069	Pinilla de los Parruelos	1112
Rubena	1241	Villademiro	1007	Ayuelas	1700	Pinilla de los Moros	596
Saldaña	731	Villamedianilla	672	Obarenés	1814	Quitanalara	628
Salguero	1165	Villanueva Argañó	786	Rájedo	1548	Quintanarraya	946
S. Adrian	832	Villaquirán de la Puebla	1074	Ircio	1370	Rabauera del Pinar	141
S. Juan de Ortega	708	Villaquirán de los infantes	1200	Mirabeche	2488	Ribabado de la Torre	964
S. Mamés de Burgos	1018	Villasandino	6239	Montañana	1274	S. Millan de Lara	1055
S. Pedro Samuel	916	Villasidro	714	Guinico	573	Sto. Domingo de Silos	2682
S. Cruz de Juarros	2389	Villasitós	2686	Oron	1582	Tinieblas	390
Sta. Maria Tajadura	618	Villaverde Monjina	1888	Pariza	321	Villaspasa	865
Santovenia	1261	Villazopeque	863	Sta. Maria Ribarredonda	2101	Villanueva Carazo	570
Sarracin	934	Villoveta	2326	Saseta	168	Villoruebo Mazneco	877
Sotopalacios	1597	<i>Partido de Lerma.</i>				Vilviestre del Pinar	1522
Sotragero	1062	Abellanosa de Muño	1816	Valtuercanes	2740	Vizcainos	605
Susinos	1378	Cabañas de Esgueva	1144	Villanueva del Conde	2492	Valle Valdelaguna	4525
Tebes	1096	Castrillo Solarana	756	Villanueva Soporilla	1619	Jurisdiccion de Lara	1070
Troncos y la Granja	733	Cebrecos	520	Condado de Treviño	13034	Torreclara	409
Vilviestre de Muño	901	Ciadoncha	1612	<i>Partido de Roa.</i>			
Villafria	1677	Cilleruelo de abajo	1275	Anguix	2305	Banuelos del Rudron	289
Villagonzalo Pedernales	1214	Cilleruelo de arriba	610	Cuba de Roa	1874	Cernegula	782
Villagutierrez	888	Ciruelos de Cervera	180	Fuentelisendro	2742	Cubillos del Patron	91
Villavilla Junto a Burgos	1462	Covarrubias	3385	Fuentemolinos	946	Cubillos del Rojo	542
Urrez	465	S. Pedro de Arlanza	1738	Haza	350	Escalada	550
Ubierna y S. Martin	3044	Cogollos	848	la Sequera	995	Gredilla de Sedano	655
Villamel de la Sierra	722	Cuevas de S. Clemente	1146	Moradillo de Roa	74	La Piedra	1216
Villanueva Riubierna	1191	Fontioso	1008	Olmedillo de Roa	3467	Masa	783
Villaricozo	1315	Madrigal del Monte	1328	Villaescusa de Roa	1610	Moradillo de Sedano	578
Villamentero	750	Madrigalejo	888	Villovela	2712	Nidaguila	602
Villamerero	983	Mazuela	1624	Villatuelda	1463	Orbaneja del Castillo	999
Villasur de Herreros	1142	Mecerreyes	898	Pedrosa de Duero	1875	Pesadas	735
Villavende Peñaldrada	1070	Nebreda	508	<i>Partido de Salas.</i>			
Villavieja	939	Olmillos de Muño	224	Acinas	991	Sargentos de la Lora	2322
Villayerno y Morquilla	1911	Peral de Arlanza	1017	Ahedo y la Revilla	1020	Sedano	1594
Villayuda	1410	Pineda Trasmonte	616	Arauzo de Miel	2522	Tablada del Rudron	750
Villorobe	108	Pinilla Trasmonte	3669	Areuzo de Torre	500	Terradillos de Sedano	649
Zaldueudo	1749	Presencio	826	Barbadillo de Herreros	1220	Tuyilla del Agua	1046
Zamel	834	Puentedura	1670	Barbadillo del Mercado	1975	Valdelateja	846
Santibañez Zarzaguda	4950	Quintanilla del agua	712	Barbadillo del Pez	1286	Alfoz de Bricia	1458
<i>Partido de Castrogerez.</i>				Alfoz de Sta. Gadea	787	Alfoz de Sta. Gadea	787
Arenillas de rio Pisuerga	685	Retuerta	1702	Alfoz de Sta. Gadea	787	Valle de Valdevezana	2890
Barrio de Muño	404	Revilla Cabriada	1805	Alfoz de Sta. Gadea	787	Valle de Hoz de Arreba	3514
Barrio de Sta. Maria del	602	Royuela	1736	Alfoz de Sta. Gadea	787	Valle de Zamanzas	1303
Manzano	778	Santa Cecilia	1027	Alfoz de Sta. Gadea	787		
Belbimbre	900	Santa Maria del Campo	5931				
Cuñizar de la Ajos	900	Santa Maria del Mercadillo	622				
		Santa Inés	1150				
		Santibañez del Val	742				

<i>Partido de Villadiego.</i>		Villamayor de Treviño.	1448
Acedillo.	1230	Villanueva de Cdra.	1309
Alvacastró.	200	Villanueva de Puerta.	1326
Amaya y Peones.	1497	Villaizan de Treviño.	1905
Arcellares.	2345	Villegas y Villamorón.	2537
Barrio de Panizares.	616	Villavedon.	1784
Barrios de Villadiego.	602	Villusto.	891
Castrecias.	998	Arenillas de Villadiego.	1063
Castillo de Riopisuerga.	1091	Zarzosa de Riopisuerga.	859
Castromorca.	1028	Quintanas de Valdelucio.	3042
Coculina.	1086	<i>Partido de Villarcayo.</i>	
Congosto.	285	Aldeas de Medina.	1526
Cuevas de Villadiego.	949	Aforados de Monco.	1808
Fuencaliente de Puerta.	280	Aforados de Losa.	1011
Fuencodra.	547	Junta de la Cerca.	2178
Guadilla Villamar.	1231	Junta de Oteo.	3669
Hoyos del Tozo.	247	Junta de Puente de y.	1921
Humada.	475	Junta de Rioseria.	1064
Melgosa de Villadiego.	467	Junta de san Martin.	1904
Montorio.	975	Merindad de Cuestaurria.	8502
Nuez de arriba.	678	Merindad de Montija.	3895
Ordejones.	1161	Merindad de Sotoscuba.	3985
Quintanilla Riofresno.	2236	Merindad de Valdeporres.	3109
Rebolleda de la Torre.	1763	Merindad de Valdivielso.	11719
Rezmondo.	342	<i>Partido de la Sierra en</i>	
Salazar de Amaya.	1477	Tovalina.	1834
Sandobal de la Reina.	1609	Valle de Manzanedo.	3258
San Martin de Humada.	442	Valle de Tovalina.	9949
S. Quirce de Riopisuerga.	1336	Valle de Mena.	18280
Sta. Maria Ananuez.	676	Medina de Pomar.	2857
Sordillos.	560	Vocos.	565
Sotabellanos.	666	Villarcayo.	3139
Sotresgudo.	1288	Relloso.	302
Tapia.	666	Junta de Traslaloma.	2521
Tobar.	1008	Junta de Villalva de Losa.	2138
Los Valcarceles.	2049	Jurisdiccion de S. Zadornil.	869
Villalvilla junto á Villa-		Merindad de Castilla la	
diego.	1016	Vieja.	8205
Urbel del Castillo.	779		
Villamartin.	1174		

Burgos 19 de Agosto de 1847. = Francisco del Busto.

Don Jose de la Vega y Concha, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á todos aquellos que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la Capellania fundada en esta villa por D. Antonio Illana, Racionero que fue en México, y obtiene en la actualidad D. Juan Jose Sierra, presbitero beneficiado y cura en la iglesia parroquial de san Juan Bautista de la misma de Castrojeriz, para que comparezcan á deducirle en este Juzgado por sí ó procurador con poder bastante dentro del término de veinte dias pasados los cuales sin hacerlo les parará entero perjuicio. Castrojeriz y Agosto doce de mil ochocientos cuarenta y siete. = Jose de la Vega y Concha. = Per su mandado Juan Angel Astorgall.

Est uno y relacion que manifiesta los daños y perjuicios que han sufrido en sus bienes y efectos los vecinos y habitantes de este lugar de Vizcaino, causados por las facciones del Cará

Mecino, Balmaseda, Palillos y otros partidarios que han andado y recorrido por este pais en la última guerra para su debida indemnizacion segun está mandado por la Exma. Diputacion provincial en la forma siguiente.

Nombres.	Caba- llerias.	Propie- dades. Mue- bles.	Propie- dades. In- muebles.	Total valor en Rs. vn.
El concejo de este pueblo.		7892		7892
La fabrica de idem.		1334		1334
D. Damaso Sebastian.	1220	789		2009
Fernán Martin.	965	134		1099
Francisco Sebastian.	2290	174		2464
Pedro Sebastian.	2090	372		2462
Manuel Sebastian.	4245	3160		7405
Lorenzo Sebastian Arribas.	880			880
Eugenio Martin.	2380	900		3280
Leon Sebastian.	1070	075		1145
Raimundo Gutierrez.	1120	120		1240
Agustin Sebastian.	750	1440		2190
Francisco Gomez.	800	908		1708
Francisco Camarero.	2320			2320
Santiago Sebastian.		6120		6120
Juan Garcia.	960	880		1840
Totales.	25126	20362		45488

El presente estado es conforme á lo resultante de las relaciones de daños y perjuicios que han causado las facciones á los vecinos y habitantes de este pueblo para que si alguno tuviese que esponer alguna cosa en contrario lo haga ante el ayuntamiento de este pueblo en el término de quince dias prevenido sin hacerlo no se les admitirá relacion alguna. Vizcainos y Febrero 3 de mil ochocientos cuarenta y seis. = Francisco Gomez. = Santiago Sebastian. = Francisco Martinez. = Como Srío., Leon Sebastian.

D. Jose Grande, Ayudante 2.º del Cuerpo nacional de Ingenieros de minas é Inspector de las de este distrito.

Hago saber: que en esta Inspeccion por D. Pedro Lucas de Juan vecino de Carazo se ha presentado escrito para registrar una mina de nitro que ha de nombrarse Pozo-Rico sita en término de Ura paraje de peñacinto; lindando por el sur, heredades de herederos de Gaspar Camarero y Fernando de id., por el norte monte, por el este fuente las palomas, por el oeste vallejo de la iglesia y por los demas aires terreno franco. Por mi decreto de hoy he admitido dicho registro sin perjuicio de tercero, y mandando entre otras cosas se publíquese por edictos, que se fijen en esta capital y en Ura en cuyo término radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en esta Inspeccion en el término de diez dias, dentro del cual debe designar el interesado la situacion de la pertenencia; en la inteligencia de que transcurridos los marcados en el artículo 93 de la instruccion provisional del ramo les parará todo perjuicio. Burgos 18 de Agosto de 1847. = Jose Grande.

ANUNCIO.

A últimos de Julio se desapareció del pueblo de Pinilla de los Barruecos un caballo cuyas señas son las siguientes. La persona que supiere de su paradero podrá dar aviso á su dueño Juan Barquilla.

Señas. Edad 5 años, alzada 6 cuartas poco mas ó menos, una estrella en la frente, color plateado, y cotto de cola.